

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONFEDERACIÓN DE
EMPRESARIOS DE MÁLAGA Y
EL COLEGIO DE ECONOMISTAS DE MÁLAGA**

En Málaga, a 21 de Enero de mil novecientos noventa y siete


R E U N I D O S

De una parte, el Sr. D. Vicente García Martín, que interviene en calidad de Presidente de la Confederación de Empresarios de Málaga.


Y, por otra, el Sr. D. Francisco Aguilar Muñoz, en su calidad de Decano del Colegio de Economistas de Málaga.

Asegurando las partes la vigencia de los cargos en virtud de los cuales comparecen y reconociéndose por tanto, con la capacidad legal necesaria para la formalización del presente acuerdo:

E X P O N E N



1. El Colegio de Economistas de Málaga está integrado por 1.800 miembros, que desarrollan su actividad en la enseñanza superior y media, Administración, empresas públicas y privadas, financieras, auditorías, consultorías, asesorías fiscales, etc.



Dentro de este colectivo unos cuatrocientos ejercen su profesión como consultores, asesores y auditores, establecidos en todo el territorio de la provincia de Málaga.

Gran parte de la actividad empresarial, tanto en su fase inicial de creación, como en posteriores de expansión, mantenimiento, reconversión, se soporta en la consultoría y asesoramiento a los economistas.

2. La Confederación de Empresarios de Málaga, (C.E.M.), como Órgano de representación del empresariado malagueño, en la defensa de sus legítimas aspiraciones e intereses, tiene entre sus fines fomentar y defender el sistema de libre iniciativa y la economía de mercado, ayudando a promover el desarrollo económico y social en la provincia de Málaga.

Asimismo, dentro de sus funciones Estatutariamente establecidas, está el promocionar y desarrollar servicios comunes de naturaleza asistencial y programar acciones necesarias para mejorar la gestión y el funcionamiento en todos los aspectos de las empresas malagueñas, así como representar y gestionar los intereses profesionales comunes de sus empresas en relación a otras Instituciones públicas o privadas.

A C U E R D A N

A) Las Instituciones firmantes convienen en emprender todas aquellas acciones conjuntas que favorezcan los objetivos propios.

B) La Escuela de Economía del Colegio de Economistas de Málaga organiza periódicamente cursos de formación y reciclaje, en las diversas materias de interés para el colectivo, a los que podrán acceder los miembros de la Confederación de Empresarios de Málaga. El Colegio de Economistas y la Confederación de Empresarios de Málaga, podrán organizar y realizar conjuntamente los programas de formación que resulten de interés para ambas Instituciones.

C) El Colegio de Economistas de Málaga facilitará periódicamente listados de economistas miembros del Colegio, con especificación de la especialidad de cada uno, (auditores miembros del Registro Oficial de Auditores de Cuentas, analistas financieros, asesores fiscales y contables, etc.), a fin de que a los mismos puedan acceder los miembros de la Confederación de Empresarios para la contratación de trabajos profesionales, consultas, etc.

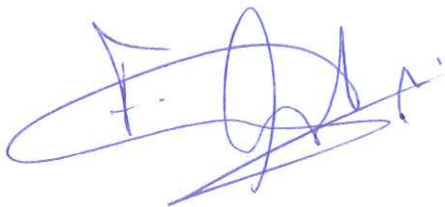
D) La Confederación de Empresarios, o sus asociados, comunicarán al Colegio sus necesidades de Economistas. El Colegio realizará una preselección al objeto de proporcionar a la empresa demandante una relación de aquellos que cumplan los requisitos exigidos. Dicha preselección no tendrá coste alguno para la empresa.

E) El Colegio de Economistas pondrá a disposición de la Confederación de Empresarios de Málaga (CEM), sus precolegiados y colegiados a fin de que puedan realizar prácticas que repercutan en su formación y preparación. El Colegio de Economistas establecerá los cursos de formación teórico-prácticos necesarios a fin de que no exista relación laboral alguna entre el empresario y el precolegiado o colegiado respectivo. El Colegio de Economistas suscribirá una póliza de seguro de accidentes de trabajo a fin de cubrir dicho riesgo.

A tal fin, se adhiere a este Convenio, Anexo en cuyo texto se contiene el programa de cooperación a través del cual los colegiados en situación de desempleo puedan acceder, al conocimiento de técnicas y metodología de la empresa, a través de la formación práctica contenida en los “Cursos de Iniciación a la Empresa” que serán organizados por el Ilre. Colegio de Economistas de Málaga, debiendo suscribirse dicho acuerdo de forma individualizada por las empresas interesadas”.

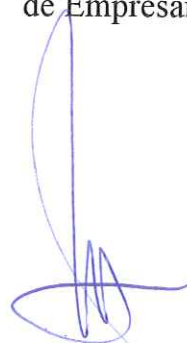
F) El presente Convenio tiene una validez de 1 año, prorrogable tácitamente por igual período de tiempo salvo denuncia expresa con 30 días de antelación a su término.

Por el Colegio de
Economistas de Málaga



Fdo.: Francisco Aguilar Muñoz

Por la Confederación
de Empresarios de Málaga



Fdo.: Vicente García Martín